

CONVOCATORIA BECAS CONGRESO SER PARA RESIDENTES

Madrid, 3 de octubre de 2018

La Sociedad Española de Reumatología convoca **8 BECAS PARA RESIDENTES DE REUMATOLOGÍA** destinadas a la presentación de trabajos aceptados en el XLV Congreso SER, que tendrá lugar del 21 al 24 de mayo de 2019 en Valencia.

¿QUÉ CUBRE LA BECA?

La Sociedad Española de Reumatología ofrece un paquete completo que incluye:

1. La inscripción al Congreso.
2. La estancia en habitación compartida.
3. El viaje de ida y vuelta desde el lugar de residencia (España) a Valencia.

Todo ello en el medio de transporte y hotel que designe y contrate la SER. La beca, en ningún caso, contemplará una dotación económica.

Se concederá una única beca por autor, independientemente del número de trabajos que tenga aceptados como primer firmante; y una por hospital, salvo que no se cubran todas las plazas, que se completarían proporcionalmente por hospital/solicitud hasta completar el número total de becas.

Los costes extras derivados de cambios en el plan de viaje o en el alojamiento serán sufragados por el propio becado.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OPTAR A UNA BECA?

Para optar a una ayuda es imprescindible que el solicitante:

1. Sea socio de la SER, residente de Reumatología en un hospital del territorio nacional.
2. Presente un trabajo desarrollado enteramente o vinculado principalmente a la Unidad de Reumatología en la que esté desarrollando su formación.
3. Disponga de una comunicación aceptada, como primer firmante, en el citado Congreso.

¿CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?

Todos los socios que cumplan los requisitos anteriores y deseen optar a una beca deberán remitir, EXCLUSIVAMENTE por e-mail, a la dirección becas@ser.es, hasta el 20 de marzo de 2019 a las 23,59h (GMT+1), la siguiente documentación:

1. Título y autores de la comunicación aceptada, con indicación de las unidades y centros a los que éstos pertenecen.
2. Certificación expedida por el jefe de Reumatología del hospital al que pertenece el solicitante indicando que:
 - a. El solicitante de la beca es residente de su Unidad.
 - b. La comunicación aceptada ha sido realizada íntegra o principalmente en la misma.
3. Breve currículum vitae del solicitante (extensión máxima medio folio).

No se atenderán, en ningún caso, las solicitudes que lleguen con posterioridad a la citada fecha o por un medio distinto al establecido.